

No. 5-12-M/ 201

La Embajada del Perú saluda muy cordialmente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el honor de referirse a la iniciativa de formalizar un procedimiento a nivel diplomático que constituiría un mecanismo para perfeccionar y otorgar fluidez al diálogo y a la cooperación en los ámbitos.

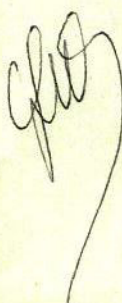
Las consultas se materializarán mediante reuniones periódicas del Secretario General de Relaciones Exteriores del Ecuador con el Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, al menos una vez al año y de manera alternativa en Quito y Lima.

De las consultas no se levantarán Acta ni se emitirán a su término Declaraciones Conjuntas. De común acuerdo podrán difundirse comunicados de prensa.

Al proponer este procedimiento de consultas, la Embajada del Perú, se complace en participar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores que con su respuesta favorable a la presente Nota, quedará formalizado dicho procedimiento.

La Embajada del Perú hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Quito, 13 de Octubre de 1989



Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ciudad.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 69/89-SG-DGT

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Perú y tiene a honra avisar recibo de su atenta nota número 5-12-M/201 de esta fecha, que dice:

"La Embajada del Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene a honra referirse a la iniciativa de formalizar un procedimiento de consultas a nivel diplomático que constituiría un mecanismo útil para perfeccionar y otorgar fluidez al diálogo y a la cooperación en todos los ámbitos.

Las consultas se materializarán mediante reuniones periódicas del Secretario General de Relaciones Exteriores del Ecuador con el Secretario de Relaciones Exteriores del Perú, al menos una vez al año y de manera alternativa en Quito y Lima.

De las consultas no se levantará Acta ni se emitirán a su término Declaraciones Conjuntas. De común acuerdo podrán difundirse comunicados de prensa.

A la
Honorable Embajada del Perú,
Ciudad.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2. /

Al proponer este procedimiento de consultas, la Embajada de Perú, se complace en participar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores que con su respuesta favorable a la presente Nota, quedará formalizado dicho procedimiento.

La Embajada del Perú hace propicia la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

Al respecto, el Ministerio de Relaciones Exteriores expresa a la Honorable Embajada del Perú la conformidad de su Gobierno con lo que precede.

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada del Perú los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.



Quito, a 13 de octubre de 1989